



ÁREA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

Expediente n.º 24483/2026

La Titular de la Agencia Municipal Tributaria, de conformidad con lo previsto en el artículo 135 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; el artículo 188 del Reglamento Orgánico Municipal; el artículo 67 de la Ordenanza Fiscal General Tributaria n.º 1, reguladora de la Gestión, Inspección y Recaudación de los tributos y demás ingresos de derecho público del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza; así como en el Decreto de la Alcaldía de 21 de junio de 2023, por el que se establece la estructura orgánica de la Administración del Ayuntamiento de Zaragoza y se adscriben los organismos públicos municipales y el Decreto de la Alcaldía de 18 de septiembre de 2023, por el que se establece la organización y estructura pormenorizada de la Administración del Ayuntamiento de Zaragoza y se adscriben los organismos públicos municipales; dicta en la fecha de la firma la siguiente resolución:

PRIMERO.- Aprobar la matrícula de contribuyentes del Impuesto Municipal sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al ejercicio 2026, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ordenanza Fiscal General Tributaria n.º 1, reguladora de la Gestión, Inspección y Recaudación de los tributos y demás ingresos de derecho público del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.

SEGUNDO.- Exponer la matrícula al público para examen y reclamación por parte de los legítimamente interesados durante un plazo de quince días contados a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación en el B.O.P. del anuncio correspondiente, dentro del cual podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas, siendo el lugar de dicha exposición la Sección del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de la Unidad de Actividades Económicas e I.V.T.M. de la Oficina de Gestión Tributaria del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza (Edificio Seminario, Vía Hispanidad, número 20); todo ello en virtud de lo dispuesto en el citado artículo 67 de la Ordenanza Fiscal General Tributaria n.º 1, reguladora de la Gestión, Inspección y Recaudación de los tributos y demás ingresos de derecho público del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.

Contra la presente resolución podrán los interesados interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, ante la Titular de la Agencia Municipal Tributaria, previo a la reclamación económico-administrativa; o bien directamente reclamación económico-administrativa ante la Junta Municipal de Reclamaciones Económico-Administrativas del Ayuntamiento de Zaragoza, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la finalización del periodo de exposición pública de la matrícula, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en el artículo 235 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y artículo 12 del Reglamento Regulador de las Reclamaciones Económico-Administrativas Municipales del Ayuntamiento de Zaragoza.

I.C. de Zaragoza, a fecha de la firma electrónica.

Este documento contiene datos afectados por la Ley 58/2003 General Tributaria

DOCUMENTO	RESOLUCION 20260022487 - RESOLUCION DE LA TITULAR DE LA AMT IVTM EXP GT 24483_2026	ID FIRMA	15704012	PÁGINA	1 / 1
FIRMADO POR 2 FIRMANTES				FECHA FIRMA	
1. M PILAR TINTORE REDON - LA TITULAR DE LA AGENCIA MUNICIPAL TRIBUTARIA-LA COORDINADORA GENERAL DEL ÁREA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS				22 de abril de 2026	
2. SELLO DEL ORGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA - TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA				22 de abril de 2026	